



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00539-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. NIT N° 804006301-0
DEMANDADO: LUZ ADRIANA ORTIZ DUARTE C.C. N° 1.098.699.175

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud presentada por la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, identificada con la C.C. N° 1.098.604.294, y portadora de la T.P. N° 294.295 del C.S. de la J., apoderada judicial de la parte demandante, sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S., antes BAGUER S.A., antes VSWEAR S.A., antes BAGUER LTDA, identificada con NIT. N° 804.006.601, por ser procedente la petición de sustitución del poder conferido; este despacho judicial lo acepta y reconoce derecho de postulación a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, igualmente mayor de edad y vecina de Bucaramanga, identificada con la C.C. N° 1.098.737.840 de Bucaramanga, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. N° 302.207 del C.S. de la J., conforme al poder conferido.

De igual forma se acepta como nueva dirección para efectos de notificar a la demandada LUZ ADRIANA ORTIZ DUARTE, el correo electrónico AHINOA@GMAIL.COM suministrado a este despacho para que proceda a la notificación conforme lo establece el artículo 8 del Decreto legislativo del 2020.

De lo anterior el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, identificada con la C.C. N° 1.098.604.294 y portadora de la T.P. N° 294.295 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante y RECONOCER derecho de postulación a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, igualmente mayor de edad y vecina de Bucaramanga, identificada con la C.C. N° 1.098.737.840 de Bucaramanga, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. N° 302.207 del C.S. de la J., conforme al poder conferido.

SEGUNDO: ACEPTAR como nueva dirección de correo electrónico para notificar a la parte demandada LUZ ADRIANA ORTIZ DUARTE, el correo AHINOA@GMAIL.COM para que la parte interesada proceda a realizar la notificación conforme lo establece el artículo 8 del decreto legislativo del 2020.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 073** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **05 de mayo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario